

Vigencias Futuras

Trámite de Vigencias Futuras

Es la autorización otorgada por el CONFIS o su equivalente en la E.T. para asumir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras

Existen dos tipos de Vigencias Futuras:

VF Ordinarias

La ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso (Art. 10 Ley 819/03) y se extiende hasta las vigencias autorizadas.

Características

- No pueden superar el período de gobierno.
- Si lo requiere debe establecerse como inversión estratégica.
- Si no son utilizadas, caducan sin excepción el 31 de diciembre del año en el cual fueron autorizadas.

VF Excepcionales

La ejecución inicia en la vigencia siguiente afectando el presupuesto de vigencias fiscales futuras y NO requieren apalancamiento con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede.

Características

- Solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación...
- El monto máximo, plazo y condiciones de deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del DNP.

Rendimientos Financieros

ETC: aplica para los rendimientos que se generen en la cuenta dispuesta para el manejo de los recursos del convenio y para los recursos por concepto de inejecución.

1. Consignar mensualmente en el Banco de República

a través del Sistema SEBRA - CUD

2. Recuerde:

- Informar el mes al que corresponden los rendimientos
- Efectuar la consignación dentro del periodo del mes inmediatamente posterior.

Reportar la transacción a: yreyes@mineduccion.gov.co ;
bcorredor@mineduccion.gov.co ; jfontecha@mineduccion.gov.co

;aalzate@mineduacion.gov.co y jaramendiz@mineduacion.gov.co . (Indique número de contrato y año de suscripción)

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	
Consignación Inejecuciones Vigencias Anteriores	Entidad Financiera	Banco de la República
	Número de Cuenta	610-1164-9
	Denominación	Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Vigencia Anterior - Inversión Otros Recursos de la Nación
	Código	227
Consignación Inejecuciones Vigencias Actual (2015)	Entidad Financiera	Banco de la República
	Número de Cuenta	610-1157-3
	Denominación	Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Vigencia Actual - Inversión 2015
	Código	227